Poder del q.º a q.º Ruiz aguado/

Sacado

Sepan quantos esta carta de poder
vieren a manos el ancejo justicia y regimiento
de la villa de Alcalá ante mi a saber a de
cayuela el bachiller de canovas alcaldes ordinarios de esta villa
e andres gomez e andres de canovas e juan gomez e
juan mateos fr.s e ginés mi mesta aguado del
ancejo e estando juntos en nuestro ayuntamiento
segun lo hemos de uso y manera e conforme a otros
ganos e anoçemos que damos e otorgamos todo nuestro
poder cumplido segun lo abemos y de dicho mas
pueda e debe valer a vos q.º Ruiz de aguado/ procurador
de la ciudad real de granada/ que estaya presente con poder
de sustituir un procurador e de lo revocar e especialmente
para que por nos y en nuestro nombre podays pedir y de
mandar rrecibir a cobrar todos e quales quier mrs
e otras cosas que a nos e el dicho se deban e qualquier
manera y de la cobrança de ys cartas de paga e de
finiquitos e ante tan bastantes como si por nos el dicho q.º
se diesen e sobre la dicha cobrança como generalmente
para todos nuestros pleytos e causas civiles e criminales
podays parecer e parezcays ante sus magestades e ante los
señores de sus rreales abdiençias presidentes e oydores
e presentar quales quier demandas mandos escritos
e provanças e pedir a las partes contrarias lo que
convenga e restituçion en qualquier pleyto e
para presentar escrituras e poner tachas en
escrituras en jueces y escrivanos e las jurar en anima
nuestra e para pedir e oyr sentencias e diffinitivas
e las consentir e apelar e seguir de
apelaçion suplicaçion e agravio alli e
donde con derecho se deve seguir e para ganar
quales quier provisiones e rrecebtorias e yntimaciones
a quien pertenezcan e para pedir costas
e tasaçion dellas e para todo aquello
que a nos e a nuestro ancejo y en nombre de esta villa